



Ministerio de la Presidencia  
Dirección General de Planificación

## **PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL**

**P.O.A.**  
***Gestión 2013***  
***(SEPTIEMBRE)***

# Contenido

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. JUSTIFICACIÓN .....	4
III. MARCO ESTRATÉGICO.....	5
IV. MANDATO LEGAL: IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS .....	5
V. MISIÓN Y VISIÓN .....	6
VI. ARTICULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) CON LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO .....	7
VIII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA .....	8
VIII. OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN (2013).....	9
IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	13

# **PROGRAMA DE OPERACIÓN ANUAL (POA)**

## **Gestión 2013**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El proceso de cambio que vive Bolivia ha desmontado y propuesto cambios cualitativos en los esquemas de composición de la política tradicional, caracterizada por un gran déficit de soberanía política y legitimidad, la cual era sostenida por un sistema de democracia representativa y pactada por los partidos políticos, enmarcado en una idea tecnócrata del desarrollo, la cual beneficiaba a grupos particulares de intereses en detrimento de la ciudadanía, y donde el Estado fue intencionadamente replegado para dar lugar a una economía neoliberal.

En el marco de la planificación estratégica y operativa, se establecen tres sistemas que regulan la administración pública: Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN), Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Sistema Nacional de Administración Gubernamental y Control. En este contexto, al hacer referencia al SISPLAN se establecen los parámetros para la definición de visión, políticas, estrategias, programas y proyectos en los planes de desarrollo de los niveles nacional y subnacional.

La concretización de lo anterior se enmarca a través del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Anual (POA), ambos complementarios y ligados al presupuesto (presupuesto plurianual y anual).

Los elementos que caracterizan a la gestión estratégica se encuentran traducidos en la misión, visión y estrategia sobre los resultados tangibles, fomenta la participación y el compromiso en todos los niveles de la entidad, identificando y llevando a la práctica los objetivos a Largo Plazo.

Así mismo, la gestión operativa se relaciona con el mantenimiento de las condiciones y la correcta gestión del Plan Operativo Anual, la administración de los procesos, procedimientos definidos y el seguimiento y monitoreo a las actividades; se trata entonces, de la gestión a corto plazo. La planificación operativa es específica y se cumple en un tiempo establecido, mediante actividades ordenadas cuyo fin será el de contar con una gestión eficiente y eficaz por resultados.

Cuyas características son:

- ✓ Objetivos específicos claramente definidos.
- ✓ Conjunto interrelacionado de actividades.
- ✓ Responsabilidades que se asignan a los servidores públicos de la entidad.
- ✓ Plazos establecidos para la realización de las actividades.
- ✓ Productos bien definidos, con indicadores y temporalidad.
- ✓ Recursos financieros asignados a las diferentes actividades institucionales de la gestión.
- ✓ Recursos humanos asignados a las diferentes actividades institucionales de la gestión.

Es así que el Ministerio de la Presidencia de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Decreto Supremo 29894 del Órgano Ejecutivo, se encuentra en el Pilar de Bolivia Democrática, misma que tiene como objetivo la recuperación de la participación plena, permanente, decisiva, movilizadora y creativa de la sociedad con su respectiva incidencia en la gestión pública en su manifestación local, regional y nacional.

## II. JUSTIFICACIÓN

El plan operativo anual se traduce en un documento formal en el que se enumeran, los objetivos a conseguir durante una gestión fiscal; el mismo debe estar perfectamente alineado con el Plan Estratégico Institucional, Plan Nacional de Desarrollo, Planes Sectoriales de Desarrollo enmarcadas dentro de la normativa vigente del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Plan Operativo Anual (POA) del Ministerio de la Presidencia, tiene por objetivo establecer todas las actividades a desarrollar en la gestión 2013, con los objetivos claros y establecidos en el sector, responsabilidades encomendadas de acuerdo a la normativa nacional vigente y con los recursos estimados para el cumplimiento del fin.

Para poder realizar un seguimiento efectivo a todas las actividades que se realizan y cumplimiento de objetivos de gestión de todas las dependencias del Ministerio de la Presidencia, la Dirección General de Planificación está implementando un formulario específico para la programación física e indicadores de los productos determinados en el formulario No. 2, ya que se tiene previsto sistematizar la información para la emisión de reportes, estos indicadores permitirán un seguimiento en detalle y por hitos de cumplimiento.

El Ministerio de la Presidencia desarrolla la función de coordinar las acciones político-administrativas de la Presidencia del Estado Plurinacional con los Ministerios del Estado Plurinacional; orientar, coordinar, supervisar acciones y políticas con los demás Ministerios de acuerdo al régimen normativo e instrucción presidencial y coordinar la relación del Órgano Ejecutivo con los Movimientos Sociales nacionales y Pueblos Indígena Originario Campesinos y la Sociedad Civil. Y apoyando, técnica y administrativamente en la canalización y/o implementación de los proyectos especiales promovidos ante la Presidencia del Estado Plurinacional, entre otras.

Este documento refleja la organización funcional del Ministerio, establecida para la Programación Operativa Anual:

### **Áreas sustantivas:**

- Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental
- Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil

### **Asesoramiento, apoyo y staff, entre las que se incluyen:**

- Dirección General de Asuntos Administrativos
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Planificación
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Transparencia

## **Desconcentradas, Programas y Proyectos**

Unidad de Apoyo a la Gestión Social  
Unidad de Análisis  
Gaceta Oficial de Bolivia  
Unidad de Proyectos Especiales (UPRE)  
Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad  
Programa de Revolución Institucional (PRI)  
Representación Presidencial Ayllus en Paz

### **III. MARCO ESTRATÉGICO**

Con la finalidad de contribuir a los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo las políticas nacionales definidas por los sectores, comprenden los siguientes aspectos:

#### **Movimientos Sociales:**

- i) Dinamizar la sociedad civil y movimientos sociales para construir el Estado Plurinacional comunitario desde la sociedad.
- ii) Construcción del Poder Social con la presencia efectiva de los excluidos en las instancias del Poder Político.
- iii) Construcción de mecanismos de gestión a la demanda social y profundización de la democracia.

#### **Gestión Pública y Transparencia:**

- i) Modernización de la gestión pública hacia la eficiencia y transparencia para consolidar el Estado Social y Comunitario.
- ii) Coordinación entre los poderes del Estado.
- iii) Medición e información del impacto de las medidas gubernamentales.
- iv) Socialización de los resultados de la Gestión Pública.
- v) Transparencia para erradicar la corrupción institucionalizada.

### **IV. MANDATO LEGAL: IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS**

La base legal del Sistema de Programación de Operaciones se encuentra principalmente en la Ley 1178 (SAFCO) de fecha 20/07/90 en sus artículos 2º y 6º “El Sistema de Programación de

Operaciones (SPO) traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generado por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear, en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y espacio.”

Mediante Resolución Ministerial No. 189/06, de fecha 22 de diciembre de 2006, se aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Ministerio de la Presidencia.

Mediante el D.S. 29894 de fecha 7 de febrero de 2009, se creó una nueva estructura organizacional del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, producto de la promulgación y aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado.

El mandato legal y social del Ministerio de la Presidencia, lo constituyen las normas legales vigentes y las políticas definidas en el PND en los sectores estratégicos de la Bolivia Democrática:

#### **Mandato legal:**

- ✓ Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009
- ✓ Ley de Organización del Poder Ejecutivo N° 3351 y sus Reglamentos: D.S. 28631, DS 29008, DS 29221 y DS. 29894
- ✓ Directrices de Formulación Presupuestaria 2013 emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas

## **V. MISIÓN Y VISIÓN**

Sobre la base de las visiones definidas y el análisis de la situación de cada una de las áreas sustantivas del Ministerio en sus respectivos planes sectoriales, se ha procedido analizar y reflexionar profundamente sobre estos aspectos y otros elementos que priman en la planificación. Este esfuerzo permitió definir la Misión y Visión de todo el Ministerio que detallamos a continuación:

### **Misión**

Entendida como la razón de ser de la institución. Responde a la pregunta ¿para qué o por qué la institución ha sido creada?, cuál es su propósito y generalmente se encuentra definido en las normas legales de su creación. La Misión del Ministerio de la Presidencia es:

*Impulsar gestiones por resultados, implementando mecanismos de coordinación y articulación político administrativa con los órganos del Estado y movimientos sociales que faciliten la construcción de una democracia participativa y la toma de decisiones entre Estado Plurinacional y Sociedad, promoviendo su relacionamiento a través de la socialización de logros del Gobierno.*

## **Visión**

La visión representa los retos que pretendemos encarar y los medios de los cuáles nos valdremos para conseguir la misión. Responde al impulso que estamos dispuestos a imprimir a nuestro trabajo, el espíritu que nos embarga y las aspiraciones que abrigamos frente a los desafíos de nuestra entidad. La Visión del Ministerio de la Presidencia es:

*En el año 2017 somos una institución moderna, eficaz, eficiente, transparente y estratégica en la construcción del Estado Plurinacional, comunitario e inclusivo, con organizaciones sociales empoderadas en el proceso de cambio, que utiliza mecanismos de negociación, comunicación, articulación y coordinación fluidas en el seguimiento, evaluación y socialización de resultados entre Estado y Sociedad en cuanto a políticas económicas y sociales, reconocida por la población boliviana por sus servicios de calidad, en la búsqueda del vivir bien.*

## **VI. ARTICULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) CON LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO**

El Formulario No. 2 de los Anexos presenta la Planificación Institucional para los sectores de Movimientos Sociales y Gestión Pública y Transparencia como también de las Unidades de Apoyo y las dependencias desconcentradas.

En este contexto, las matrices se encuentran articuladas a las Políticas de la Estructura Programática del Plan Nacional de Desarrollo (PND), de acuerdo a la siguiente estructura:

<b>CODIGO</b>	<b>Área</b>	<b>CLASIFICACION</b>
<b>1</b>	<b>Área</b>	<b>Patria Unida con la nueva Constitución</b>
<b>1.1</b>	Ámbito	Político Institucional
<b>1.1.1</b>	Política de Estado	Estado Social, Comunitario y Autónomo
<b>1.1.1.1</b>	Objetivo	Construir y consolidar el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional, comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, con gestión pública intercultural transparente, descentralizado y con autonomías.
<b>1.1.1.1.1</b>	Política Nacional	Erradicación del colonialismo interno, la discriminación y la desigualdad, en el marco de una nueva Gestión Pública intercultural.
<b>1.1.1.1.1.7</b>	Programa	Diálogo y concertación entre Estado y sociedad por una Bolivia Democrática
<b>1.1.1.1.1.8</b>	Programa	Fortalecimiento a las organizaciones sociales y sociedad civil
<b>1.1.1.1.1.9</b>	Programa	Participación y control social
<b>1.1.1.1.1.10</b>	Programa	Gestión Democrática de la Demanda Social y Prevención de la Conflictividad
<b>1.1.1.1.1.11</b>	Programa	Observatorio de la conflictividad Socio Política
<b>1.1.1.1.1.12</b>	Programa	Institucionalidad democrática
<b>1.1.1.1.1.13</b>	Programa	Descentralización Regionalizada
<b>1.1.1.1.1.14</b>	Programa	Gestión y organización territorial
<b>1.1.1.1.1.15</b>	Programa	Gestión pública Intercultural
<b>1.1.1.1.1.16</b>	Programa	Desarrollo normativo de autonomías y descentralización y la legislación relacionada
<b>1.1.1.1.1.17</b>	Programa	Concertación y coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas
<b>1.1.1.1.1.18</b>	Programa	Gestión y Desarrollo Subnacional
<b>1.1.1.1.1.19</b>	Programa	Observatorio de la Bolivia Democrática

## **VIII.OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

En el marco de una Planificación Estratégica, concertada, se establecieron los siguientes objetivos estratégicos que delinearán las acciones del Ministerio de la Presidencia en este periodo:

1. Promover un nuevo Estado Democrático Participativo fortaleciendo la coordinación con los Órganos del Estado Plurinacional, estableciendo la gestión pública intercultural, eficiente, transparente y con la participación activa de las organizaciones sociales y los pueblos indígenas y originarios; así como los mecanismos de comunicación y difusión transparente de la Información Gubernamental.
2. Consolidar al Ministerio de la Presidencia como una institución transparente, eficiente y fortalecida orgánica y funcionalmente a través de la institucionalización de una gestión por resultados.
3. Apoyar, coordinar y fortalecer de forma eficiente, eficaz e integral las acciones estratégicas de asistencia social, económica y productiva que realiza el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.



4. Empoderar a las organizaciones sociales y sociedad civil consolidando su participación política y social, en la construcción del Estado Plurinacional.
5. Consolidar un sistema de gestión eficiente y oportuna a la demanda social, económica y productiva evitando la conflictividad sociopolítica, desde el trabajo conjunto y corresponsable entre los niveles del órgano ejecutivo, gobernaciones departamentales y municipales y las organizaciones sociales y sociedad civil.
6. Contribuir a la construcción de una Nueva Administración Pública inclusiva, transparente, ética, eficiente, equitativa y altamente productiva.
7. Generar, desarrollar y potenciar mecanismos de coordinación para alcanzar la eficiencia en la gestión político administrativa, apoyando y mejorando las relaciones al interior del Órgano Ejecutivo, Inter - orgánicas con el Órgano Legislativo, Judicial Electoral y otras instancias.
8. Generar sistemas de análisis, seguimiento, evaluación y difusión de políticas públicas y logros alcanzados generando información útil, oportuna y confiable dirigida coadyuvar la toma de decisiones de las Máximas Autoridades Ejecutivas del Órgano Ejecutivo.
9. Realizar el análisis, seguimiento y evaluación de temas políticos constitucionales, autonómicos y electorales fortaleciendo la coordinación de la gestión pública.

## **VIII. OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN (2013)**

Son aquellos objetivos fundamentales que el Ministerio de la Presidencia debe atender para cumplir con su razón de ser. Los objetivos institucionales, son proposiciones concretas de orden cuantitativo y/o cualitativo de corto plazo enmarcado en el propósito y misión de la entidad. Responden a qué se debe hacer para cumplir con las funciones básicas de una entidad, en el caso del Ministerio de la Presidencia que debemos hacer para coordinar eficientemente la coordinación gubernamental y atender las demandas de los sectores sociales.

En este sentido, se han definido como Objetivos Institucionales de Gestión aquellos lineamientos permanentes de acción que tienen el propósito de orientar las estrategias de la Institución, los cuales son:

### **8.1. ÁREAS SUSTANTIVAS**

#### **Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental**

- ✓ Coordinar las actividades técnicas, operativas y administrativas con los diferentes Ministerios del Órgano Ejecutivo.
- ✓ Realizar seguimiento a los procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato a nivel nacional y departamental fortaleciendo la coordinación con el Órgano Electoral.
- ✓ Fortalecer el trabajo de las Asambleas Departamentales, Regionales, Consejo Municipal y de las Autonomías Indígena Originario Campesino
- ✓ Realizar seguimiento al desempeño de las Cámaras legislativas, Comisiones, Comités y las Brigadas Departamentales de la Asamblea Legislativa Plurinacional, consolidando la relación de las mismas
- ✓ Medir las Políticas Públicas con la finalidad de la toma de decisiones de las máximas autoridades del Órgano Ejecutivo y reorientación de las políticas públicas.

- ✓ Socializar los logros del gobierno con el objetivo de generar retroalimentación con la sociedad en su conjunto.
- ✓ Analizar constitucionalmente Iniciativas Legislativas y Proyectos de Ley remitidos al Órgano Ejecutivo

### **Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil**

- ✓ Fortalecer a las organizaciones sociales y sociedad civil en sus capacidades de liderazgo, organizativas y de gestión
- ✓ Crear un mecanismo de coordinación entre los niveles del órgano ejecutivo, para optimizar la gestión a la demanda social y la prevención y resolución de conflictos.
- ✓ Proveer información sistematizada objetiva y veraz sobre la conflictividad sociopolítica y el seguimiento al cumplimiento de convenios suscritos entre el Órgano Ejecutivo y las organizaciones sociales.

### **8.2. ASESORAMIENTO, APOYO Y STAFF**

#### **Dirección General de Asuntos Administrativos**

- ✓ Captar, proveer y controlar de forma eficaz, eficiente y en el marco de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental la cantidad, calidad y oportunidad requerida de personal, recursos financieros, bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos de gestión institucional del Ministerio de la Presidencia y Presidencia del Estado Plurinacional.

#### **Dirección General de Asuntos Jurídicos**

- ✓ Prestar asesoramiento jurídico especializado al Ministro, a su estructura central sobre temas relacionados con el área de su competencia, y atender asuntos legales presentados y tramitados por y ante el Ministerio de la Presidencia y de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

#### **Dirección General de Planificación**

- ✓ Fortalecer, articular, integrar y modernizar la capacidad de planificación de corto y mediano plazo, así como los mecanismos e instrumentos institucionales para realizar el seguimiento, monitoreo, evaluación y difusión de políticas públicas y sus resultados de forma transparente.
- ✓ Articular y gestionar la creación de unidades descentralizadas, desconcentradas, programas y proyectos de acuerdo a las atribuciones del Ministro de la Presidencia

#### **Unidad de Auditoría Interna**

- ✓ Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos; determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros; y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones.

## **Unidad de Transparencia**

- ✓ Promover un nuevo Estado Democrático Participativo fortaleciendo la coordinación con los Órganos del Estado Plurinacional, estableciendo la gestión pública intercultural, eficiente, transparente y con la participación activa de las organizaciones sociales y los pueblos indígenas y originarios; así como los mecanismos de comunicación y difusión transparente de la Información Gubernamental.
- ✓ Consolidar al Ministerio de la Presidencia como una institución transparente, eficiente y fortalecida orgánica y funcionalmente a través de la institucionalización de una gestión por resultados.
- ✓ Contribuir a la construcción de una Nueva Administración Pública inclusiva, transparente, ética, eficiente, equitativa y altamente productiva.

## **8.3. PROGRAMAS, PROYECTOS, DESCONCENTRADA Y DESCENTRALIZADAS**

### **Unidad de Proyectos Especiales**

- ✓ Apoyar en la parte técnica, logística y operativamente a los proyectos especiales que lleva a cabo el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

### **Unidad Técnica Del Programa De Revolución Institucional**

- ✓ Contribuir a la construcción de una Nueva Administración Pública inclusiva, transparente, ética, eficiente, equitativa y altamente productiva

### **Unidad Ejecutora Del Programa Nacional De Solidaridad Y Equidad**

- ✓ Contribuir a la inclusión de las personas con discapacidad, mediante la implementación de proyectos sociales, de formación, productivos y soluciones habitacionales.

### **Unidad de Apoyo a la Gestión Social**

- ✓ Canalizar donaciones para la atención de solicitud de apoyo social y fortalecimiento institucional, contribuyendo a los programas sociales que realiza la Presidencia y el Órgano Ejecutivo

### **Unidad de Análisis**

- ✓ Emitir informes jurídicos multidisciplinarios de análisis y opinión sobre proyectos normativos a ser elevados a consideración de la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional y al Consejo de Ministras y Ministros del Estado Plurinacional cuando corresponda

### **Gaceta Oficial de Bolivia**

- ✓ Realizar la publicación periódica, cronológica y oportuna de la Edición de la Gaceta Oficial, que incluya Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas, Sentencias de Inconstitucionalidad, Boletines de Propiedad Industrial e Intelectual, Resoluciones Administrativas Prefecturales y otros.

### **Representación Presidencial Ayllus en Paz**

- ✓ Diseñar programas y proyectos en su etapa de pre inversión, para su posterior ejecución (etapa de inversión) enmarcados del Plan Estratégico Integral de Desarrollo de los Ayllus en Paz, fortaleciendo la organización con los Tantachawis, Takiy Tincus y actividades Inter Ayllus.

## IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura organizacional del Ministerio de la Presidencia y de las entidades bajo su tuición, para la Gestión 2013 es propuesta sobre la base de las necesidades de organización que permitan el cumplimiento de los objetivos del POA 2013, por lo que es preciso contar con los recursos humanos necesarios, requeridos por cada área organizacional. En este sentido se presenta la Estructura Organizacional del Ministerio de la Presidencia y los recursos relacionados al cumplimiento de los objetivos se encuentran expresados.



### Estructura Orgánica Ministerio de la Presidencia Estado Plurinacional de Bolivia



